



E9121/2022

**ORD. N° : 1228/2022**  
**ANT. :**  
**MAT. : Informa respecto a Glosas Presupuestarias Subsecretaría del Trabajo, partida 15, capítulo 01, programas 01 y 03, Subtítulo 24 de la Ley N° 21.395, y remite información solicitada en Oficio Circular N° 2 del Min. Hacienda, de 10 de enero de 2022, para el 2do. Trimestre 2022**

**SANTIAGO, 28/07/2022**

**A : SECRETARIO/A GENERAL COMISIÓN MIXTA DE PRESUPUESTO CÁMARA DEL SENADO**  
**DE : GIORGIO BOCCARDO**  
**SUBSECRETARIO DEL TRABAJO**

Junto con saludar, en relación con las obligaciones establecidas para la Subsecretaría del Trabajo en las Glosas de la Ley N° 21.395 de Presupuestos del Sector Público, correspondiente al año 2022, y de acuerdo con las instrucciones emitidas por el Ministerio de Hacienda, mediante el Oficio Circular N°2, con fecha 10 de enero de 2022, cumpla con remitir a usted el informe de ejecución de la Subsecretaría del Trabajo, correspondiente al segundo trimestre de 2022, cuyo contenido es el siguiente:

1. Glosa 07 de la partida 15, capítulo 01, programa 01, Subtítulo 24: información correspondiente a los Programas Diálogo Social y Fondo de Formación Sindical y Relaciones Laborales Colaborativas.
2. Glosa 09 de la partida 15, capítulo 01, programa 01, Subtítulo 24: información correspondiente a la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales.
3. Glosa 02 de la partida 15, capítulo 01, programa 03, Subtítulo 24: información correspondiente a la publicación web de la información relevante de los programas de ProEmpleo.
4. Glosas 06, 07, 08, 09 y 11 de la partida 15, capítulo 01, programa 03, Subtítulo 24: información correspondiente a la ejecución de los programas de ProEmpleo.
5. Comisiones de Servicio en el País y en el Extranjero, de acuerdo con lo solicitado en Oficio Circular N°2 del Ministerio de Hacienda, del 10 de enero de 2022 y Artículo N° 14 de la Ley de Presupuestos 2022.

Complementariamente, esta información será remitida electrónicamente al Sr. Eduardo Díaz Beltrán, ediaz@senado.cl.

Saluda atentamente a usted,



**GIORGIO BOCCARDO BOSONI**  
SUBSECRETARIO DEL TRABAJO  
GABINETE SUBTRAB

Antecedentes:

- Informe Comisión Mixta SUBTRAB 2Trim 2022 (Informe Comisión Mixta SUBTRAB 2Trim 2022 v-01.pdf)

GBB / MSP / ASA / CRG / MME / FRT / ROM / pmf

**DISTRIBUCION:**

Gabinete Subsecretario  
DAF  
Jurídica  
Proempleo  
Diálogo Social  
SECRETARIA EJECUTIVA DE CHILEVALORA - CHILEVALORA  
Planificación  
Oficina de Partes Subtrab



2540DE619

Para verificar la validez de este documento debe enviar correo electrónico a [verificadoc@mintrab.gob.cl](mailto:verificadoc@mintrab.gob.cl) y en el asunto indicar el código de barra que se muestra al final del mismo.

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799



**INFORME DE EJECUCIÓN DE GLOSAS PRESUPUESTARIAS  
LEY 21.395 DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO  
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022  
SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO**

**Segundo Trimestre 2022**

**Comisión Especial Mixta de Presupuestos, Congreso Nacional de la República**

Julio 2022

El presente documento responde a la de Informes para la Comisión Mixta de Presupuestos, requerida en las Glosas asociadas a la partida 15, Capítulo 01, Programas 01 y 03.

Se incluye también la información solicitada por el Ministerio de Hacienda en su Oficio Circular N° 02, con fecha 10 de enero de 2022 y Artículo 14 de la Ley de Presupuestos 2022, informar trimestralmente sobre las Comisiones de Servicio en el país y en el extranjero.

## ÍNDICE

1.	DIÁLOGO SOCIAL (PROGRAMA 01, GLOSA 07)	2
1.1.	Programa Diálogo Social	2
1.2.	Fondo de Formación Sindical y Relaciones Laborales Colaborativas	6
2.	COMISIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES (PROGRAMA 01, GLOSA 09) 10	
2.1.	Principales Actividades realizadas	10
2.2.	Procesos de Evaluación y Personas beneficiadas: Certificación	11
2.3.	Ejecución presupuestaria	12
3.	PROEMPLEO (PROGRAMA 03, GLOSAS 02, 06, 07, 08, 09 Y 11)	13
3.1.	Programa Inversión en la Comunidad (Glosa 06)	14
3.2.	Programa Servicios Sociales (Glosa 08)	17
3.3.	Mejora a la Empleabilidad para Artesanos y Artesanas Tradicionales de Zonas Rurales (Glosa 09)	20
3.4.	Programa de Apoyo al Empleo Ley 20.595 y Sistema Chile Solidario	21
3.5.	Beneficiarias/os por Programa (Glosa 11)	21
4.	COMISIONES DE SERVICIO EN EL PAÍS Y EN EL EXTRANJERO	23

## 2. COMISIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES (Programa 01, Glosa 09)

El Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, ChileValora, es una política pública establecida mediante la Ley N° 20.267 del año 2008. Se crea así la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, ChileValora, servicio público, funcionalmente descentralizado, que se relaciona con la Presidencia de la República a través del Ministerio del Trabajo y Previsión Social. Su función principal, según lo establece dicha ley, es “el reconocimiento formal de las competencias laborales de las personas, independientemente de la forma en que hayan sido adquiridas y de si tienen o no un título o grado académico otorgado por la enseñanza formal, de conformidad a las disposiciones de la ley N° 18.962 Orgánica Constitucional de Enseñanza; así como favorecer las oportunidades de aprendizaje continuo de las personas, su reconocimiento y valorización”, mediante procesos de evaluación y certificación de las mismas, basados en estándares definidos y validados por los sectores productivos.

En forma resumida, el Sistema está integrado por tres componentes principales: ChileValora, los Organismos Sectoriales de Competencias Laborales (OSCL) y los Centros de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales. En lo que sigue, se describen los avances del período relacionados con el catálogo nacional de perfiles ocupacionales, planes formativos, acreditación de Centros, habilitación de evaluadores, y procesos de evaluación y certificaciones otorgadas.

### 2.1. PRINCIPALES ACTIVIDADES REALIZADAS

#### a) Proyectos de Competencias Laborales y Catálogo Nacional de Competencias Laborales

Los perfiles ocupacionales son levantados a través de los Organismos Sectoriales de Competencias Laborales (OSCL), para ello, ChileValora realiza anualmente convocatorias para que los sectores productivos del país presenten propuestas destinadas a levantar o actualizar perfiles ocupacionales y otros productos asociados. Cada perfil cuenta con una vigencia determinada, ya que el conjunto de unidades de competencias laborales (UCL) asociadas a una determinada función laboral u ocupación puede variar en el tiempo de acuerdo con los requerimientos de la industria y el avance tecnológico<sup>1</sup>. Por ello, no sólo se adicionan perfiles al catálogo, sino que también se actualizan o se eliminan perfiles, producto de la pérdida de vigencia de las unidades de competencias laborales o cuando éstas son reagrupadas en un nuevo perfil que subsume las competencias de otros que ya existen.

A partir del año 2014, los proyectos de competencias laborales no sólo tienen por objetivo identificar, levantar o actualizar perfiles de competencias laborales clasificándolos de acuerdo con los niveles según el Marco de Cualificaciones Técnico Profesional (MCPT), sino también, construir planes formativos basados en dichos perfiles, de los sectores/subsectores productivos, junto con elaborar rutas formativo-laborales<sup>2</sup> en aquellos sectores que se requiera.

En cuanto al número de perfiles que forman parte del Catálogo Nacional de Competencias Laborales, en el informe del periodo enero - marzo 2022, se informó que eran de 964 perfiles, distribuidos en 20 sectores y 51 subsectores; mientras que, durante el segundo trimestre del año 2022, el número de perfiles acreditados en el Catálogo aumentó a 965, distribuidos en igual número de 20 sectores y 51 subsectores.

El aumento en la cantidad total de perfiles del Catálogo se debe a la acreditación de un nuevo perfil en el sector Suministro de Gas, Electricidad y Agua, subsector Energías Renovables no Convencionales, a cuyo detalle es el siguiente:

---

<sup>1</sup> Para conocer en mayor detalle qué son las Unidades de Competencias Laborales y cómo se levantan, revisar el manual de estandarización de competencias laborales en [www.chilevalora.cl](http://www.chilevalora.cl). Los proyectos de competencias laborales, según lo señala la ley, pueden ser financiados hasta en un 90% por ChileValora.

<sup>2</sup> Un marco de cualificaciones es un instrumento para el desarrollo, clasificación y reconocimiento de las habilidades, conocimientos y competencias en un continuo de niveles” (Tuck, 2007). Posibilita desarrollar, organizar y reconocer los conocimientos, habilidades y destrezas que son demandadas para desempeñarse en el mundo laboral, ordenándolas en niveles continuos y trazándolas sobre la base de descriptores previamente determinados.

Una Ruta Formativo-Laboral es una herramienta que identifica de forma gráfica donde se posiciona un trabajador de acuerdo al nivel de cualificación de su perfil ocupacional, permitiendo visualizar sus posibilidades de movilidad dentro de un contexto productivo, a través del desarrollo laboral y/o formativo, ya sea por el reconocimiento de su experiencia o por medio de procesos de capacitación y/o formación, respectivamente.

Sector	Subsector	Cantidad de perfiles	Fecha de acreditación
Suministro de Gas Electricidad y Agua	Energías Renovables No Convencionales	1	25-05-2022

A estas modificaciones, se suman la actualización de 4 perfiles durante el periodo, asociado a dos sectores y tres subsectores, según el siguiente detalle:

Sector	Subsector	Cantidad de perfiles	Fecha de acreditación
Construcción	Instalaciones Eléctricas, de Gasfitería y Climatización	2	28-02-2022
Suministro de Gas Electricidad y Agua	Energías Renovables No Convencionales	1	25-05-2022
	Electricidad	1	25-05-2022

b) Aporte al Cierre de Brechas y al Mejoramiento de la Pertinencia de la oferta de Capacitación

Como se señaló con antelación, ChileValora no sólo levanta estándares de competencias laborales asociados a cada perfil, sino que también, en caso de que el sector productivo lo requiera, realiza la traducción formativa de los perfiles ocupacionales, para luego entregarlos formalmente al Servicio Nacional de Capacitación y Empleo - SENCE, de modo de ponerlos a disposición de las entidades de Formación y Capacitación, para la implementación de acciones de capacitación laboral y el cierre de brechas de competencias de los trabajadores y trabajadoras.

Para el período abril a junio de 2022 se han incorporado 2 nuevos planes formativos<sup>3</sup>, por lo que el número total asciende a 743 planes formativos elaborados.

c) Centros de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales Acreditados

Los Centros de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, son las entidades acreditadas por ChileValora que tienen la responsabilidad de evaluar las competencias laborales de las personas que lo soliciten y, cuando corresponda, otorgar las certificaciones de acuerdo con el Catálogo Nacional de Competencias Laborales vigente y conforme a los procedimientos y metodologías validadas por ChileValora. Su acreditación debe renovarse cada tres años.

En el primer trimestre de 2022, el número de Centros acreditados era de 35, alcanzando cobertura en 17 de los 20 sectores (85.0%), en 41 de los 51 subsectores (80.4%), para el período abril-junio de 2022, el número de Centros acreditados es de 34 dado que un Centro no quiso renovar su acreditación, alcanzando cobertura en 17 de los 20 sectores (85.0%), en 40 de los 51 subsectores (78.4%) y en 425, de los 965 perfiles (44.0 %) existentes en ChileValora, según catálogo vigente al mes de junio de 2022.

Desde el punto de vista geográfico, ChileValora a junio de 2022 cuenta con una cobertura nacional, lo que significa que cualquier Centro puede evaluar y certificar en todo el territorio nacional. La cobertura en regiones llegó a un 50,0% de las regiones del país (8), que cuentan con un Centro de Evaluación y Certificación.

d) Habilitación de Evaluadores de Competencias Laborales

Para el período abril a junio 2022, se incorporaron 26 nuevos evaluadores, alcanzando un acumulado de 1.331 evaluadores habilitados en el Sistema, al 30 de junio de 2022.

## **2.2. PROCESOS DE EVALUACIÓN Y PERSONAS BENEFICIADAS: CERTIFICACIÓN**

Al primer trimestre del año 2022, el número de evaluados era de 168.591 y 152.932 certificados. Al segundo trimestre de 2022 la cifra acumulada asciende a 173.267 evaluados y 157.039 certificados<sup>4</sup>.

<sup>3</sup> Corresponde a dos actualizaciones de planes formativos en subsector refrigeración y climatización.

<sup>4</sup> Como ya ha sido explicado en informes anteriores, los procesos de evaluación y certificación cuentan con las siguientes etapas: licitación de SENCE para la asignación de becas para certificación (salvo que el financiamiento sea a través de franquicia tributaria o de recursos propios), la suscripción de los respectivos convenios entre SENCE y los Centros de Evaluación, la ejecución del proceso de evaluación, la validación del proceso de parte del equipo de Centros para acreditar que éste se realizó conforme a los protocolos establecidos por ChileValora. Una vez concluidas todas esas etapas, la información es cargada en la base de datos de ChileValora y publicada en el registro público. Por ello, las cifras informadas no representan lo ejecutado en el trimestre correspondiente, sino que dan cuenta de procesos concluidos, validados y contabilizados al momento de la elaboración del informe.

Respecto a los procesos de evaluación y certificación, a través de licitaciones SENACE, durante el periodo se realizaron las siguientes acciones:

- **Licitación ID 45-20-LR20**, fue adjudicada el 14 de enero de 2021, a través de R.E. N°85 de SENACE, por un monto de \$ 1.379.654.260 de pesos. A la fecha se han desarrollado 4.498 procesos de evaluación y certificación por un monto de \$911.990.662, equivalente a un 66,1% de los recursos.
- **Licitación ID 45-18-LR21**, fue adjudicada el 30 noviembre de 2021, a través de R.E. N°3823 de SENACE, por un monto de \$212.892.240 millones de pesos para desarrollar procesos de evaluación a 1.145 personas. A junio de 2022, se han desarrollado procesos para 302 personas, ejecutando un monto de \$56.192.400, lo que equivale al 26,4%.
- **Licitación ID 45-35-LR21**, fue adjudicada el 30 de marzo de 2022, a través de R.E. N°1151 de SENACE, por un monto de \$884.073.316, para desarrollar procesos de evaluación a 4.007 personas. A junio de 2022, se ha ejecutado un monto de \$35.174.896, equivalente al 4,0%.

### 2.3. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

En el cuadro siguiente se resume el estado de la ejecución presupuestaria al 2do trimestre de 2022:

SUBT	ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL (M\$) (1)	PRESUPUESTO VIGENTE (M\$) (2)	EJECUCIÓN (M\$)	SALDO (M\$)	% EJEC
		<b>INGRESOS</b>	<b>2.393.044</b>	<b>3.106.637</b>	<b>1.470.226</b>	<b>1.639.308</b>	<b>61%</b>
<b>05</b>		<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1.849.951</b>	<b>1.849.951</b>	<b>924.975</b>	<b>924.975</b>	<b>50%</b>
	03	Del Gobierno Central	1.849.951	1.849.951	924.975	924.975	50%
<b>07</b>		<b>INGRESOS DE OPERACIÓN (3)</b>	<b>157.597</b>	<b>162.572</b>	<b>153.386</b>	<b>9.186</b>	<b>97%</b>
<b>08</b>		<b>OTROS INGRESOS CORRIENTES (4)</b>	<b>385.476</b>	<b>385.476</b>	<b>388.967</b>	<b>-3.490</b>	<b>101%</b>
	01	Licencias Médicas	7.000	7.000	10.260	-3.260	
	99	Otros ingresos corrientes no especificados (de SENACE)	378.476	378.476	378.706	-230	
<b>12</b>		<b>RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2.897</b>	<b>-2.896</b>	
<b>15</b>		<b>SALDO INICIAL</b>	<b>20</b>	<b>708.637</b>	<b>0</b>	<b>708.637</b>	<b>0%</b>
		<b>GASTOS</b>	<b>2.393.044</b>	<b>3.106.637</b>	<b>1.217.704</b>	<b>1.817.903</b>	<b>39%</b>
<b>21</b>		<b>GASTO EN PERSONAL</b>	<b>1.606.617</b>	<b>1.679.889</b>	<b>725.559</b>	<b>954.329</b>	<b>43%</b>
<b>22</b>		<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>740.406</b>	<b>1.129.513</b>	<b>361.488</b>	<b>768.025</b>	<b>32%</b>
		Gasto Operacional	321.375	463.393	115.170	312.223	33%
		Gasto en Componente Técnico	419.031	661.120	210.318	455.802	32%
		Componente 1: Procesos asociados a los Centros de Evaluación y Certificación	54.000	77.149	21.597	55.552	28%
		Componente 2: Proyectos de Competencias Laborales	91.889	175.205	69.542	105.662	40%
		Componente 3: Prospección del Mercado Laboral y Estudios	58.910	111.816	42.155	69.660	38%
		Componente 4: Comunicación para el Sistema	76.160	105.930	22.048	83.882	21%
		Componente 5: Fortalecimiento de OSCL	0	0	0	0	0%
		Componente 6: Articulación de la Certificación con la Formación TP y Cooperación Internacional.	12.320	14.620	2.300	12.320	16%
		Componente 7: Ejecutar nuevas iniciativas de Despliegue de la Certificación	2.000	2.000	0	2.000	0%
		Componente 8: Implementar Estrategias de Regionalización	113.752	179.401	52.676	126.725	29%
<b>23</b>		<b>PRESTACIONES PREVISIONALES</b>	<b>6.000</b>	<b>39.362</b>	<b>6.908</b>	<b>32.453</b>	<b>18%</b>
<b>25</b>	<b>99</b>	<b>INTEGROS AL FISCO</b>	<b>0</b>	<b>62.769</b>	<b>47.769</b>	<b>14.999</b>	<b>76%</b>
<b>26</b>	<b>01</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>10</b>	<b>56.030</b>	<b>0</b>	<b>56.030</b>	<b>0%</b>
<b>29</b>		<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>40.000</b>	<b>103.197</b>	<b>40.113</b>	<b>63.084</b>	<b>39%</b>
<b>34</b>	<b>07</b>	<b>DEUDA FLOTANTE</b>	<b>10</b>	<b>35.877</b>	<b>35.867</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>

#### Notas

1. Resolución Afecta N°4, del 15 de diciembre de 2021, de la Subsecretaría del Trabajo, que aprueba presupuesto global de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales para el año 2022.
2. Resolución Afecta N°1, del 8 de abril de 2022, de la Subsecretaría del Trabajo, que aprueba modificación presupuesto global de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales para el año 2022.
3. Corresponde a ingresos estimados por aranceles, que pagan tanto las entidades postulantes a ser Centros de Evaluación y Acreditación de Competencias Laborales, como aquellas que estando Acreditadas renuevan por otro período de 3 años, por M\$148.708, que además, considera Ingresos estimados por Aportes Obligatorios de Sectores Productivos por Proyectos de Competencias Laborales por la suma de M\$8.889, correspondientes al 10% como mínimo del monto de cada Proyecto, alcanzándose de esta manera los M\$157.597.
4. Corresponde a ingresos por Convenio con Otras Entidades Públicas, a saber, Convenio de Colaboración 2022 SENACE por M\$378.476, el cual se encuentra en proceso de firma de ambas instituciones y que se espera estarán transferidos a la brevedad. Además, considera estimación de ingresos por recuperación de Subsidios por Licencias Médicas por M\$7.000.